

TRANSPORTES MÚLTIPLES EL ORO **MULTIORO S.A.**

FUNDADA EL 29 DE AGOSTO DE 1991 E INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL EL 7 DE ENERO DE 1992

172-2009

Machala, 20 de enero de 2009.

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo a bien comunicar a usted la siguiente cesión de acciones, las mismas que han sido debidamente registradas en el libro de Acciones y Accionistas que mantiene la Compañía en conformidad a lo que estipula la ley respectiva:

CEDENTE	Nº ACCIONES	CESIONARIO	Nº CÉDULA	NACIONALIDAD
- Santos Edilberto Flores Ramírez	26	- Segundo Carlos Suarez Romero	070100473-1	Ecuatoriana

En tal virtud, solicito se sirva ordenar a quién corresponda, se incluya al cesionario ante anotado en los expedientes de la Empresa "Multioro" S.A., aprovecho la oportunidad para solicitarle que me confiera una certificación de los Accionistas que actualmente conforman nuestra empresa.

Por la amable atención que se brinde a la presente, reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

[Firma]
Sr. José L. Jiménez Martínez
GERENTE GENERAL



PD: Adj. Copia de documentos requeridos.

39133

ACTA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Machala a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil ocho, convienen en celebrar la presente Acta de Compraventa de Acciones entre los Señores **FLORES RAMIREZ SANTOS EDILBERTO** y **MORAN ROGEL CARMEN NARCISA** portadores de la C.C. 070175277 – 0702384231 respectivamente en calidad de Vendedores y el Sr. **SUAREZ ROMERO SEGUNDO CARLOS** portador de la C.C. 070100473-1 en calidad de Comprador al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Los Señores Santos Edilberto Flores Ramírez y Carmen Narcisa Moran Rogel son propietarios de 26 acciones y derechos en la Compañía de Transportes Múltiples El Oro "MULTIORO" S.A.

SEGUNDA: Los Señores Santos Edilberto Flores Ramírez y Carmen Narcisa Moran Rogel, libre y voluntariamente transfieren las 26 acciones y todos sus derechos que estas le asisten en la CIA. MULTIORO S.A., las mismas que son numeradas de la 586 a la 611, a favor del Sr. Segundo Carlos Suarez Romero.

Para constancia y fe de lo actuado las partes firman en original y copia del mismo texto y efecto legal.

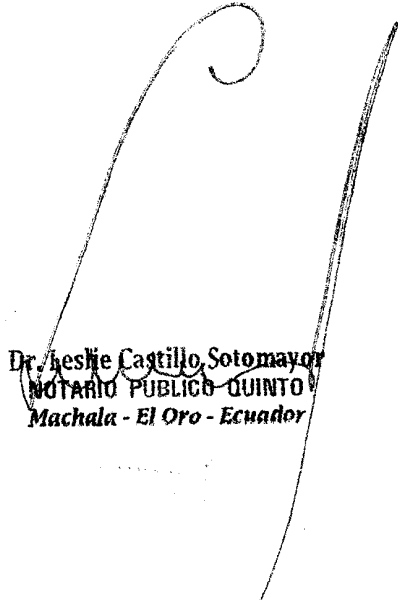
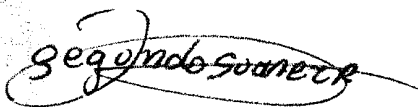
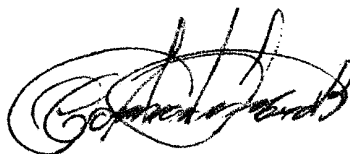

Sr. Santos Edilberto Flores R.
C.C. 070175277-6


Sra. Carmen Narcisa Moran R.
C.C. 070238423-1

CEDENTES


Sr. Segundo Carlos Suarez Romero
C.C. 070100473-1
CESIONARIO

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los quince días del mes de Octubre del Dos mil ocho, ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, comparecen los cónyuges señor SANTOS EDILBERTO FLORES RAMIREZ (CASADO) con Cédula de Ciudadanía No.070175277-6; y, señora CARMEN NARCISA MORAN ROGEL (CASADA), con Cédula de Ciudadanía No. 070238423-1; y, el señor SEGUNDO CARLOS SUAREZ ROMERO (CASADO), con Cédula de Ciudadanía No. 070100473-1, al respecto los comparecientes manifiestan, que las firmas y rúbricas constantes en documento que antecede son las suyas, con las cuales acostumbran a reconocer y legalizar todo acto o contrato, sea público o privado.- Termina la presente diligencia de reconocimiento las partes se ratifican en la misma, y para constancia firman con el señor Notario.-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador